From: SEM Unit

Subject: se siguen quemando la rama de esparrago
Date: Thursday, January 21, 2016 6:39:31 PM

Attachments: <u>inifap esparragueros 2.png</u>

inifap esparragueros 3.png

Ela-silo-Esp.pdf

ley de cambio climatico en mexico.pdf

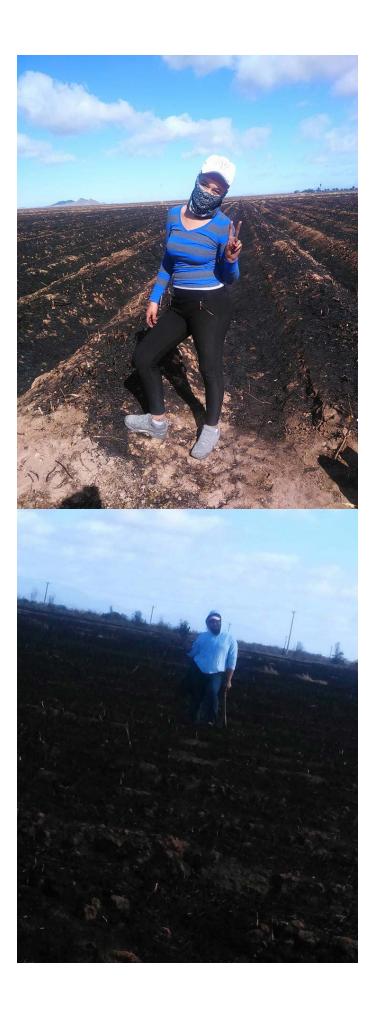
Reglamento-de-Equilibrio-Ecologico-y-Proteccion-al-Medio-Ambiente-para-el-Municipio-de-Caborca.pdf

QUEMA DE RESIDUOS AGRICOLAS.pdf

inifap esparragueros 3.png inifap esparragueros 2.png

EN CABORCA SONORA SE SIGUEN QUEMANDO DESPUÉS DE 25 AÑOS MAS DE 13MIL HECTÁREAS DE ESPARRAGO, CON UN ESTIMADO DE 100 TONELADAS DE RAMA POR HECTÁREA, MULTIPLICADAS POR TRECEMIL, ES UNA CONTAMINACIÓN DESMESURADA, Y ESTO PASA CADA DICIEMBRE Y ENERO, TODOS LOS AÑOS. ESTO CONTRAVIENE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO EN SUS ARTÍCULOS 2 Y 26, ADEMAS DE QUE SE VIOLENTA REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EN SUS ARTÍCULOS 142 AL 146.

YA SE HICIERON LAS DENUNCIAS ANTE PROFEPA, SEMARNAT Y SE EMITIERON RECOMENDACIONES PARA QUE YA NO SE SIGA QUEMANDO PERO HA SIDO INÚTIL ESTAS, ADEMAS DE QUE A LA POBLACIÓN CIVIL SE LE HA EXCLUIDO DE PARTICIPAR PARA LA TOMA DE DECISIONES EN RELACIÓN CON ESTA PROBLEMÁTICA. HEMOS HECHO FOROS DE INFORMACIÓN A DONDE SE LES HA INVITADO A PARTICIPAR Y HAN HECHO OIDOS SORDOS, SE LES HAN DADO PROPUESTAS Y NADA. NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA PRODUCCIÓN DE ESTA IMPORTANTE FUENTE DE EMPLEO, SOLAMENTE QUE NO QUEREMOS LA CONTAMINACIÓN.





C. KARINA GARCIA GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE:

1:00am

LOS ABAJO FIRMANTES, CIUDADANOS TODOS, COMPARECEMOS ANTE USTED Y LE EXPONEMOS LO SIGUIENTE

EL 7 DE ENERO DE 2014, EL DELEGADO DE SAGARPA EN SONORA, EL C. M.V.Z. HORACIO HUERTA CEBALLOS, RECIBE DE LA DELEGACION DE PROFEPA EN EL ESTADO DE SONORA, EL OFICIO NO.OSA-058/14, AGREGANDO, "se presume que para el siguiente ciclo de siembra 2014-2015, se volverá a presentar dicha problemática" Y MANIFIESTA QUE SE "efectue un llamado de atención o recomiende a los agricultores del distrito 139 de Caborca, de abstenerse en llevar a cabo dichas quemas" Y AGREGA, "para que en apego a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 (agregamos el art 28) y 191 de la ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente." DOCUMENTO ADJUNTO AL PRESENTE ESCRITO, EMITIDO POR AUTORIDAD DERAL Y SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE A USTED DÉ CABAL JMPLIMIENTO AL MISMO, A LA BREVEDAD POSIBLE.

EL DIA 04 DE AGOSTO DE 2014, MEDIANTE EXPEDIENTE NO. OSA-QD-307/14, EL LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE, DELEGADO EN EL ESTADO DE SONORA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE, RECIBE DEL LIC. JORGE CORONADO CELAYA, EN EL CUAL ENTRE OTRAS COSAS EXPLICA QUE "se presentó en el lugar de los hechos el 20 de mayo del año en curso a efecto de realizar un recorrido, con el fin de-Observar y en su caso recabar datos, sobre actividades irregulares, que se estuvieran llevando a cabo en el lugar. Una vez ubicados en el sitio, realizaron un recorrido a lo largo de la carretera Puerto Peñasco-Caborca, por donde se encuentran los cultivos de esparrago en el municipio de Caborca Sonora no observándose evidencia de las quemas señaladas en la denuncia." Y CONTINÚA ESCRITO EN EL SIGUIENTE PARRAFO ESTABLECIENOD LO SIGUIENTE.

"de lo anterior se presume que para el siguiente ciclo de siembra 2014-2015, se volverá a presentar dicha problemática por lo que por este medio me permito

solicitar su valioso apoyo a fin de que informe y solicite a su homóloga Secretaria de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y alimentación (SAGARPA), para que esta efectúe un llamado de atención o recomiende a los agricultores del 0

MEDICAL Sugety freight

distrito 139 de Caborca de abstenerse en llevar a cabo dichas quemas por ser dicha dependencia quien las autoriza" Y FINALIZA

000

chando que disponibilidad y coordinación entre ambas dependencias federales solicitamos nos apoyes de esa forma y lograra así un estuerzo conjunto para evitar se vuelvan a presentar este caso de actividades que contaminan la calidad del aire de los habitantes de la región." DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE ESCRITO

ASÍ MISMO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL TITULAR DEL AREA FUEDIDO DE LA SAGARPA , LIC. RAFAEL MEDINA VÁSQUEZ, DANDO SEGUIMBENTO A LOS OFICIOS FEDERALES ANTES MENCIONADOS, SOLICITA ENTRE OTRAS COSAS A LA ING. SINDIA ANEL GUTIERREZ SALDAÑA, "que se efectúe un llamado de atención o recomiende a los agricultores del distrito 139 de Caborca de abstenerse de llevar a cabo dichas quemas." ASÍ COMO TAMBIEN EN EL PARRAFO FINAL DE DICHO ESCRITO, ANEXO AL PRESENTE ESCRITO MENCIONA QUE "identifique al padrón de productores con el cultivo de referencia y mediante oficio se les notifique que deberán abstenerse en llevar a cabo dichas quemas." LLAMADOS QUE NO HAN SIDO ATENDIDOS POR NINGUNA AUTORIDAD.

AL PRESENTE ESCRITO SE LE ANEXAN DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN S LOS DETALLES DE LA REUNION QUE SE EFECTUÓ EL DIA 8 DE ENERO DE 2015 EN LA SAGARPA DELEGACIÓN CABORCA CONMINANDO A LA C. ING. SNDIA ANEL GUTIERREZ SALDAÑA A DALE CABAL CUMPLIMIENTO A LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE, MISMO QUE A LA FECHA NO SE LES HA DADO CUMPLIMIENTO, YA QUE EN FECHAS RECIENTES SE HAN PRESENTADO CONTINGENCIAS AMBIENTALES QUE MANTIENE A LA CIUDAD DE CABORCA INMERSA EN UNA DENSA CAPA DE HUMO POR

ASI COMO TAMBIEN ANEXAMOS UN ESTUDIO ELABORADO POR IRINA IZE PARA EL SECRETARIADO DE LA COMISION PARA LA COOPERACION AMBIENTAL DE CANADA, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO. LLAMADO "Ia quema de residuos agrícolas: fuente de dioxinas'

DE LA MISMA FORMA HACEMOS REFERENCIA AL DOCUMENTO FECHADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 19 HORAS, FIRMADO POR ENTRE OTROS LA C. KARINA GARCÍA GUTERREZ, RICARDO ARAIZA CELAYA, Y LIBRADO MACIAS GONZALEZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y REGIDOR RESPECTIVAMENTE, HACIENDO DE-SU CONOCIMIENTO DE QUE NO SON LOS INDIGADOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE TIRO DE HECHOS,

board benef

TODA VEZ QUE EL INDICADO SEGÚN **REGLAMENTO DE EQUILIBRIO** ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CABORCA SONORA. ES EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ADEMAS DE QUE EN EL CASO DEL REGIDOR LIBRADO MACIAS GONZALEZ, CAE EN CONFLICTO DE INTERESE Y DEBIÓ ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA FIRMA DE DICHO DOCUMENTO, YA QUE EL ES PRODUCTOR DE ESPARRAGO Y DEBIÓ ESCUSARSE. EL DOCUMENTO NO CUENTA CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL OBLIGADO POR EL REGLAMENTO PARA AUTORIZAR CUALQUIER METODO QUE PUEDA CAUSAR UN DESEQUILIBRIO ECOLOGICO. ADEMAS DE QUE TAMPOCO SE MENCIÓNA LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL QUE LA DIRECCIÓN DEPE MENCIONA LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL QUE LA DIRECCIÓN DEBE OTORGAR. LAS EMPRESAS QUE CAUSEN UN DESEQUILIBRIO ECOLOGICO DEBERAN MONITOREAR LA CALIDAD DEL AIRE A EFECTO DE NO REBASAR LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LA NOM RESPECTIVA.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ARTICULOS >5.6.7.8,43.54,70,142,143,144,146,,150,153,167-172,264,271,284,315 Y TODOS LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL **REGLAMENTO DE EQUILIBRIO** ECOLOGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CABORCA SONORA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS:

1.- SE SUSPENDA LAS QUEMAS AGRICOLAS, TODA VEZ QUE HAY UN PARTE DE LA DIRECCIONAL MEDIO DEL AIRE DE SOCIA. MANDATO EXPRESO DE PROFEPA Y SEMARNAT, ADEMAS DE EL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y

2.- SE MONITOREE LA CALIDAD DEL AIRE DE FORMA INMEDIATA POR

SIN MAS Y ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON ESTA PETICIÓN NOS

Jugatel frayvie.

EMA DT ADMINISTRACIÓN BUNGAS REALIZADAS POR INTRA

Desea que sus datos sean confidenciales?

Datos Generales del Denunciad

Nombre o Razón Social

Número

C.P.

CABORCA 83600

Entidad

SONORA

CABORCA. EABORCA

Municipio

CABORCA

Población

CABORCA

Y DE NUEVO QUEMAN EL ESPARRAGO EN CABORCA, LÉS VALEN LAS "AUTORIDADES"IIIII Y PARECE QUE LO HACEN DE ADREDE, HOY QUE HAY INVERSION TERMICA!!! LEAN ESTE ARTICULO PARA QUE SEPAN QUE PELIGROSO ES, Y LA SEMARNAT LO SIGUE

PROFECA SISTEMA DO ADMINISTRACIÓN DE DEMANCIAS REALIZADAS POR INTRA

NUESTROS IMPUESTOS? PARA QUE ESTEN DE ADORNO!!! QUE CORAJE!!! A MI HIJO LO MANDAN AL HOSPITAL CON ATAQUES DE ASMA CADA AÑO!!! POR SI NO LO SABEN!! INVERSION TERMICA ESTE FENOMENO TAN PELIGROSO PARA LA SALUD SE DA CUANDO SE EMITEN 'CONTAMINANTES AL AIRE EN CONDICIONES DE INVERSIÓN TÉRMICA CONDICIONES DE INVERSIÓN TÉRMICA, SE ACUMULAN (AUMENTA SU CONCENTRACIÓN) DEBIDO A QUE LOS FERÓMENOS DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LOS CONTAMINANTES OCURREN DEMASIADO LENTOS, PROVOCANDÓ & GRAVES EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE CONSECUENCIAS GRAVES PARA LA SALUD DE LOS SERES VIVOS. LA INVERSIÓN TÉRMICA ES UN FENÓMENO PELIGROSO PARA LA VIDA CUANDO HAY CONTAMINACIÓN PORQUE AL COMPRIMIR LA CAPA DE AIRE FRÍO A LOS CONTAMINANTES CONTRA EL SUELO
LA CONCENTRACIÓN DE LOS GASES
TÓXICOS PUEDE LLEGAR HASTA
EQUIVALER Á 14 VECES MÁS, QUE TRISTEZA QUE NOS CUESTEN TANTO Y NOS SIRVAN PARA TAN POCO. CONDICIONES DE INVERSIÓN TÉRMICA DE LARGA DURACIÓN CON CONTAMINANTES DE BIÓXIDO DE AZUFRE Y PARTÍCULAS DE HOLLÍN CAUSARON LA MUERTE DE MILES



"2014, AÑO DE ESTAVIO PAZ"

Officio: FFPA-52.7-1-1.17 == 2C.JE.4.2.0-5-4-14
Assinto: TUNNO DE DE-HUNCIA.
Dependentie: PFPA-32.7-1-1.17 == 2C.JE.4.2.0-0-5-4-14
Assinto: TUNNO DE DE-HUNCIA.
ASSINTANTA DE DESCRIPTOR DE DESCRIPTOR

M.V.Z. HORACIO HUERTA CEVALLOS. DE, EGADO DE LA SAGARPA EN SONORA. PRESENTE

PRESENTE

Por medio del presente hago de su concomiento que can fothu O7 de Encro de 2014, se recibie en entre NESENTE

Por medio del presente hago de su concomiento que can fothu O7 de Encro de 2014, se recibie en entre los especiales de la PROFERA y promovida de majora confidencial, con relación as que en la zona de cultivos de espárago, obtedade en el Municipio de Caborca, Sonora, se está quemando el espárago, provocando con ello contaminación, entre otras cossa.

Derivado de lo anterior, en fecha 1.4 de Napro de 2014, se tumó a la PROSES la denuncia en comendo por de su competencia la atencia a la morsa, abplicatados ex el estar el stamite, seguimiento y conclusivo correspondientes, para lo cual en fecha 1 de Applica de 2014, se en del en el tramite, seguimiento y conclusivos correspondientes, para lo cual en fecha 1 de Applica de 2014, se en conclusivo concreta de la proposición de la procurso de 100 de aposto de 2014, signado per el C. Lic los el conclusos concreta de la proposición de la procurso de 2014, se en contra de 100 de 100 de 2014, se procurso de la procurso de la procurso de 100 de 2014, se procurso de 100 de 100 de 2014, se procurso de 100 de

las autorita.

Por todo lo anterior, anexo, al presente sirvase encontrar copia simple de la denuncia recibida en esta.

Delegación, así como del Oficio No. OSA-OSSE/14, hara que apego a lo dispuesto en los Articulos 5°, 6° y 191, de la ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponada a efecto de dia retendón al asurola de referencia. HARIOZO DE SU CONCUMENTO QUE LE DISTUNCIANTE, EN APEGÓ AL ARTÍCULO 190 ULTIMO PARRATO DE 1A [EY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCIÓN A AMBIENTE, SOUTO A CAMBERCHE, SOU

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

11 53 4m 0 9 561, 2019 [ARMEN B. A.

LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE DELEGADO EN EL ESTADO DE SONORA

Confedente y Mayuru Zimiregetante

Página 1 de 1



UISHUMIN

Oficio No. OSA-058/14. Expediente No. OSA-QD-007/14. 2014: "Alto de la Salud Masculta

Hermosillo, Sonora: a 34 de Agosto de 2014

LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE. DELEGADO EN EL ESTADO DE SONORA, PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PRESENTE.

En relación a la denuncia turnada mediante Oficio No. PFPA-32.7-8C.17.4-2C.28.4.7-0018-14, ce fecha 0.7 de enero del año en curso, recibida en esta Dependenda el 14 de mazzo se presente mediante a cua se manifesta que en la zoas de cultivo de españargo, obicade en el Municipio de Caborca. Sonura, se esta quermando el espárago, provocando conteminación al aire:

Al respecto me permito informarie que con el fin de dar atención a la denuncia antes información de technico adscrito a estal Procureduría Ambental se presento en el lugar de los nechos el dia 30 de mayo ad alon en curso, a efecto de resilizar un recornido con el fin de observar y en su caso, recabar datas sobre actividades irregulares que se estiviren ileyando a cabo en el lugar. Una vez ubicados en el sido recipidado en concentrar no estilizaron un recornido a lo lagra de la carrestra Puero Pañasco. Caborca, por dorde se encuentrar nos cubicos de espáragos en el Municipio de Caborca. Sonora no observandose evidencia de los quemos enhados en la defuncia.

De lo anterior se presume que para el siguiente ciclo de siembras 2014-2015, se volvera a presenter dicha problemárca, por lo que por este madio me permito solicitar du valloso apoyo, a fin dio que informe y aplicado a su hamédiga Secretaria de Agricultura. Gardaeria, Desarrolle Rursir, Pesca y Almentacion (SA/CARCIA) a su hamédiga Secretaria de Agricultura Gardaeria, Desarrolle Rursir, Pesca y Almentacion (SA/CARCIA) a su hamédiga Secretaria de Agricultura Gardaeria de Agriculturas del Distrito 135 de Caperra, de assistancias en flavor a cabo dichas quemas, por ser circa Desarrolla que adultura.

Aprovechando que disponibilidad y coordinación entre ambas Dependencias federales, solicitamos nos aboyen de eas forma; y logate así un extuerde en conjuncto para evitar se vuelvan a cresentar esta plase ce actividades que contaminan la caldad del aleja de los habitantes de la región.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. EL SUBPROCURADOR AMBIENTAL

LIC. JOSE CORONADO CELAYA
2014 Austoricad, Transpagencia y Buen Gobierno

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBUNITE E C 1 B 1 P DELEGACION SONORA

PROAES, PROCURADIZATA AMBIENTAL DELENTADO DE SONOZA

PARTO RO SONOZA 01-8. COL PROVETO REIN SINCERA

TEL -51 (62) (21-65-98, 212-65-68, 212-65-68)

HERMOSELLO SONORA MENOCO NEW AGROUA gabients

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA

"2014, Año de Octavio Paz"

N° de Oficio 146.00.020 -4916

Hermosillo. Sonora a 11 de septiembre de 2014

ING. SINDIA ANEL GUTIÉRREZ SAI DAÑA ENCARGADA DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 139- CABORCA PRESENTE .-

Por indicaciones del C. Delegado, me refigiro al oficio número PFPA-32,7-8C.17.4-2C.28.4.2-0454-14 de fecha catorce de agosto del presente año, recibido en esta Area Jurídica el día diez del mismo mes y año, signado por el Lic, Jorge Carlos Flores Monge, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora, a través del cual informa que con fecha sete de enero del año en curso, se recibió denúncia a fravés del portal de la PROFEPA, promovida de manera confidencial, en relación a la zona de cultivos de espárrago ubicada en el municipio de Caporca, donde se está quemando el espárrago, provocando con ello contaminación, entre otras cosas. Asimismo, solicita se informe a lesta Delegación de esos hechos, en donde a su vez manifiesta "que se decide un llamado de Henciño o recomienda a los agricultores del Distrito 139 de Caborca, de abstenerse en llevar a cabo dichas quemas..."

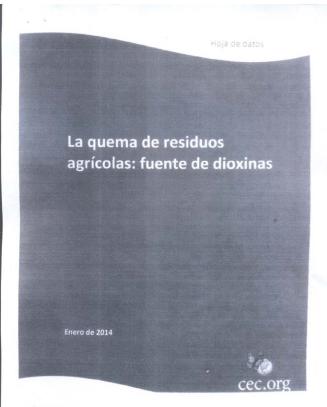
En ese sentido, y derivado que el Distrito de Desarrollo Rural 139 Caborca se encuentra a su digno cargo, le solicito de la manera más atenta que a la brevedad posible intervenga a efecto de que identifique al padrón de productores con pl cultivo de referencia, y mediante oficio se les notificados que deberán abstenerse en llevar a cabo dichas quemas, de igual forma, envie las constancias de notificación que con tal motivo se instrumenton, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de atender al requerimiento de la Procuráduría Federal de Protección al Ambiente; sirva encontrar anexo al prosente copia simple de los oficios de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E TITULAR DEL AREA JURIDICA

LIC. RAFAEL MEDINA VÁSQUEZ

DRA MIRERLE ROCCATTI VELAZOUEZ - Aboqueto Goneral - Massico (1 et Stato) de Sondar - Editico (1 et



Scanned by CamScanner

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NO. 139 CABORCA

LUGAR Y FECHA:

EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS, UBICADAS EN CALLE OBREGÓN Y AVENIDA "V", NO. 342, COLONIA INDUSTRIAL, C.R. 3640, EN CABORCA, SONORA, A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:20

INTERVIENEN:

LOS LIC. DAVID SILVA BONALES, VOCERO DE ASOCIACIÓN CIVIL SONDRA TRASPARENTE, DR. MANUEL GARIBALDI CARD, DR. JOSE TEODORO CHAY COYOC, C. VICTORIANA MENDOZA INFANTE, CIUDADANA MADRE DE FAMILIA AFECTADA, JULIO CESAR ORTEGA QUIROZ Y MORBA PERIODISTA. ING. SINDIA ANEL GUTIERREZ SALDAÑA, ENCARGADA DE LA JEFATURA DEL DDR 139 CABORCA.

DESARROLLO:

EN USO DE LA PALABRA LIC. DAVID SILVA BONALES, DA A CONOCER LOS OBJETIVOS DE LA REUNIÓN CON MOTIVO DE LA VISITA

EXPRESA LA PROBLEMÁTICA DE LA QUEMA DE EL FOLLAVE DE ESPARRAGO Y LA AFECTACIÓN A LOS INABITANTES DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS Y CIUDAD. LA CUAL YA SE NA HECHO DE CONOCIMIENTO CON ANTERIORIDAD DESDE EL 2006, Y QUE A LA FECHA SE SIANTES ES HA HECHO CASO OMISO A LAS ESTAS PETCIONES.
ASÍ MISMO SE MANIPIETA TENER EVIDENCIA EN VIDEOS DE COMO EL HUMO ESTA. ASÍ MISMO SE MANIPIETA TENER EVIDENCIA EN VIDEOS DE COMO EL HUMO ESTA. DESCONTROLADO AFECTA LA VISIBILIDAD, DE LAS VÍAS DE TRANSPORTE ADEMÁS DE LOS PROBLEMAS EN SALUD COMO LO PODRÁ MANIFESTAR LA SRA. VICTORIANA AQUÍ PRESENTE, FOTOS QUE LAS PONDAÑA O BIOPOSICIÓN DEL DISTRITO Y AUCCOMO SECRETARIA DE AGRICULTURAS EPIDE QUE SE ACTUÉ D SE APOYE PARA QUE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE ACTUÉ Y PROTEIA A LA SALUD HUMANIA, ASÍ MISMO SABER CÓMO SE ESTÁ OTORGANDO LOS PERMISOS DE INOCUIDAD ALIMENTARIA A PRODUCTOS QUE ESTÁN AFECTANDO A LA POBLACIÓN.

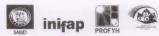
LA ING. GUTIERREZ DE SAGARPA MANIFIESTA QUE A LOS PRODUCTORES SE LE HA HECHO LOS APERCIBIMIENTOS CORRESPONDIENTES ASÍ MISMO LES HACE DA UNA COPIA EN CUANTO A EL COMPROMISO QUE HAY DE LOS PRODUCTORES DE ACATARSE A LA NORMA DIS PERO QUE SE LES DARÁ LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOULCITUD EXPRESADA.

PAGINA 1 OF 1

Scanned by CamScanner



SAGARPA









obedecen a las bajas temperaturas que prevalecen en este periodo, con respecto a la incidencia de otro tipo de enfermedades que afectan la salud humana estas se presentan durante todo el año.

En su intervención la C. QB. Karina Gutiérrez García, reconoce el esfuerzo de los productores de espárrago, al ser grandes generadores de mano de obra y por favorecer la economía regional con la derrama que este cultivo genera, así mismo hace ver a los productores que cuentan con la anuencia del municipio, para seguir adelante con el proceso productivo hasta llegar a la cosecha, siempre y cuando los productores de espárrago cumplan los compromisos contraidos y detallados en este documento para llevar a cabo de manera eficiente el ordenamiento del Programa de Quema Controlada y conmina a los presentes para que de manera conjunta afrontemos los reclamos que pudieran presentarse en el transcurso de este programa y por otra parte nos hace ver la manera de llevar a cabo un programa de reforestación y áreas verdes, que incluya el área urbana y la zona rural de este municipio, esta reforestación es con el fin de mitigar los efectos de la quema de espárrago.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20:15 p.m. del día 24 de noviembre del 2015, se dio por terminada la reunión de trabajo, firmando para constancia de la presente los que en ella intervinieron.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. QB. KARINA GARCIA GUTIERREZ ALCALDESA DE CABORCA

SOENCIA A

ING. RICARDO ARAIZA CELAYA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LIBRADO MACIA





SAGARPA SAUD INIFAP PROFYH







SECRETARIA DE SALUD

DR. CUIS ALBERTO CANEZ LIZARRAGA JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2

SAGARPA

LIC. JOSE RAMSES ORTEGA REYNA JEFE DE CADER 02 CABORCA

Sabin Robbi.

M.C. FABIAN ROBLES CONTRERAS JEFE DE CAMPO CABORCA

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CABORCA AC

ING. ENRIQUE RICARDO GIL MEJÍA

PRESIDENTE

C. ARON MIER NOGALES COMISIÓN DE ESPARRAGO

ING. ALFONSO REYES PESQUEIRA COMISIÓN DE ESPARRAGO

ING. CARLOS AL BERTO NICOLS SANTOS

JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL

Mut N.

0 ING. EDUARDO LIÑEIRO CELAYA PRESIDENTE

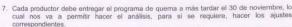












Pago de cuota de \$30.00 pesos por ha., de acuerdo a superficie real y recuperación a corto

9. Sanción económica a los productores que no cumplan con lo estipulado en los puntos que

se están mencionando.

10.Que el Ayuntamiento sea el encargado de fijar el monto de la sanción y se encargue de hacerla efectiva

11. Seguimiento a la sanción, según sea el caso.

12. En caso que no se cumpla con el ordenamiento no nos hacemos responsables de las consecuencias que se ocasionen.
 13. Debe quedar muy claro la función de la partes involucradas en este proceso de la quema del

esparago, y hacer la divulgación correspondiente.

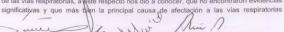
14. Que todos los productores firmen documento en donde se menciona que están de acuerdo con la solicitud que plantea la Junta Local, y se comprometen a cumplir con todos los puntos que se mencionan.

15. En caso que suceda alguna anomalía por algún productor y este sea sancionado por no cumplir con los puntos aceptados y firmados por el mismo y en caso que la sanción no se haga efectiva, en ese momento la junta local se retira de la coordinación del ordenamiento.

Posteriormente hace uso de la voz el Ing. Eduardo Liñeiro Celaya, quien hace comentarios generales, sobre los resultados obtenidos en el programa de quema controlada de espárrago de años anteriores, especificamente en lo relacionado a las siguientes variables; velocidad y dirección del viento, así como el horario indicado para llevar a cabo esta práctica.

Por su parte el M.C. Fabián Robles Contreras, externa su comentario en el sentido que por parte de INIFAP, el Ing. Manuel de Jesús Valenzuela Ruiz, realizó un estudio en el cual analizó el efecto de la quema del follaje del espárrago en la época de cosecha y su rendimiento, en este se concluye que donde no se llevó a cabo la quema, la cosecha se inició con u retraso de seis días, con nula producción, en consecuencia evitar la quema implica un desfase en la ventana de comercialización, que trae como consecuencia no poder lograr los mejores precios de venta. Concluye su comentario argumentando que la quema de espárrago se considera dentro del Paquete tecnológico, por considerarla necesaria en la eliminación de inóculos y rompimiento del ciclo biológico de las principales plagas y enfermedades que afectan este cultivo.

Por su parte el Dr. Luis Alberto Cáñez Lizárraga, hace su comentario en el sentido, que la Jurisdicción Sanitaria, llevó a cabo una revisión a fondo para determinar si el humo producto de la quema de espárrago, se vuelve un factor de riesgo a considerar en las enfermedades de las vías respiratorias, a leste respecto nos dio a conocer, que no encontraron evidencias













SAGARPA |



inifap







MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO PARA ESTABLECER EL ORDENAMIENTO POR EL CUAL SE REGULA LA QUEMA DE ESPARRAGO DE FORMA CONTROLADA EN LA REGIÓN DE CABORCA TEMPORADA 2015-2016.

En el local que ocupa las Oficinas de la Presidencia Municipal, sito en Calle Obregón y Avenida Quiroz y Mora, en la ciudad de Caborca, Sonora y siendo las 19:00 horas del día 24 de noviembre del 2015, nos reunimos la C. QB. Karina García Gutiérrez, Alcaldesa del município de Caborca, Ing. Ricardo Araiza Celaya y Lic. Librado Macias González, Secretario y Regidor respectivamente del H. Ayuntamiento, Dr. Luis Alberto Cáñez Lizárraga, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No.2, Lic. José Ramsés Ortega Celaya, Jefe de CADER 02 Caborca, en representación de la Ing. Sindia Anel Gutiérrez Saldaña, jefa del D.D.R. 139 Caborca, M.C. Fabián Robles Contreras, Jefe de Campo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, Ing. Enrique Ricardo Gil Mejía, C. Aarón Mier Nogales, Ing. Alfonso Reyes Pesqueira e Ing. Carlos Alberto Nicols Santos, Presidente, Comisión de Espárrago y Director General, respectivamente de la Asociación Agricola de Productores de Frutas y Hortalizas de Caborca A.C., así como el Ing. Eduardo Liñeiro Celaya, Presidente de la Junta Local de Sanidad Vegetal, P.A. Raúl H. Buentello Ruiz, Presidente de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 037, Altar, Pitiquito, Caborca, A.C

Correspondió al Ing. Carlos A. Nicols Santos dar por iniciados los trabajos de esta reunión, comentando que por sexto año consecutivo se pretende implementar el esquema de quema controlada de espárrago en alusión a la NOM 015-Semarnat- Sagarpa-2007.

Por su parte el Ing. Enrique Ricardo Gil Mejía, da a conocer a los presentes que los productores de espárrago, han acordado y están dispuestos a cumplir rigurosamente, el Programa de ordenamiento propuesto por la Junta Local de Sanidad Vegetal, el cual marca estándares más rigurosos, en el afán de aminorar de manera substancial los efectos de la quema controlada de espárrago, los cuales detallamos a continuación

Facilidades al personal de la Junta Local para realizar el trabajo.
 Quemar máximo por día 3.5 % de la superficie total, es decir, si tenemos 9,000 has., se

deben quemar 315 has, en toda la región.
Creemos que se puede lograr haciendo una buena planeación al momento del desvare.
Las regiones Sapos – La Almita son las más críticas, por ello no deben quemar las tres empresas el mismo día (Las Tres Californias, Horticola del Desierto y Exportadora de

Caborca). 5. Horario de quema de 11:00 am a 3:00 pm no importa que las condiciones después de la

No permitido tratar recuperar la superficie qua vanzar porque hay pronósticos de lluvia. Mar Del Dun N.



